

## NOTA ACLARATORIA

### **Presupuesto nº 125/16 "Servicio de Digitalización de los Expedientes de Gestión, Inspección y Recaudación".**

En respuesta a la consulta de un interesado, pasamos a aclarar los siguientes aspectos:

1º.- En el Pliego de Prescripciones Técnicas donde habla del volumen máximo de expedientes que se pretenden digitalizar, por expediente hay que entender imagen, de modo que el número máximo que se indica en el objeto del contrato es de imágenes.

2º.- En el apartado 2.1.4. del PPT, no debe tenerse en cuenta la expresión "según esquema de datos adjunto en anexo 1".